



PS 75217

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 OCT 2023

VISTO: la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM), a celebrarse en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 23 al 27 de octubre de 2023;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Ing. Agr. María José Montelongo, encargada del Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) en este grupo técnico se analizarán los Sub-Estándares de Requisitos Fitosanitarios generales y específicos según país de destino y origen para los Estados Partes para cítricos, manzana, durazno y papa;

CONSIDERANDO: la importancia del mencionado evento;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y Art. 54 de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-7-4-0002444

(actuando en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, del 22 al 28 de octubre de 2023, a la Ing. Agr. María José Montelongo, encargada del Departamento de Cuarentena Vegetal de la Dirección de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Reunión de la Subcomisión de Cuarentena Vegetal del MERCOSUR (SCCVM), a celebrarse en Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 23 al 27 de octubre de 2023.

2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 1.275,00 (dólares estadounidenses mil doscientos setenta y cinco, con 00/100), correspondiente a 6 (seis) días de viático al 100% y 1 (un) día al 25% del viático diario, de la ciudad de Río de Janeiro, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, y se atenderá con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Auxiliar 000, Programa 320.

3º) Abónase por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 450,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo, que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 232, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", ambos gastos con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la Ley N°16.170 de 28 de diciembre de 1990.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Recursos



Naturales, a la División Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio', with a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República